ITAES/CONVENIO/0010/2022

ITAES
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIF
ESTATAL TLAXCALA

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL SEDIF",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADA LAURA GARCÍA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**ITAES",** REPRESENTADO POR EL **DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. "EL SEDIF" DECLARA:

1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 133, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1977.

1.2 TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS: PROCURAR ACCIONES QUE SUSCITEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA; POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN VALORES Y CONDUZCAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD.

1.3 SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LAURA GARCIA SANCHEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL 31 DE AGOSTO DEL 2021, POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO LA LIC. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VIII QUE A LA LETRA DICE: CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, DANDO INFORME DE ELLO A LA JUNTA DE GOBIERNO.

1.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.

2. "ITAES" DECLARA:

2.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

2.2 ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD, EL **"ITAES"** TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SALUD, SIENDO OBJETO DE ESTE CONVENIO, LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

2.3 EL DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD, TIENE FACULTADES AMPLIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SIGNADO POR LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.4 PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN KILÓMETRO 2.5 CARRETERA SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN, SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA.

FUNDAMENTO

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

TÍTULO PRIMERO

SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE INTERÉS SOCIAL, Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO COORDINAR, MOTIVAR Y FOMENTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SOCIAL, QUE BRINDEN LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 2:

LA ASISTENCIA SOCIAL ES EL CONJUNTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN, DIRIGIDAS A PROPICIAR EL APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL SANO DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS, FAMILIAS O GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE O EN SITUACIÓN DE RIESGO POR SU CONDICIÓN DE DESAMPARO, MARGINACIÓN, DISCRIMINACIÓN, ABANDONO O DE DESVENTAJA FÍSICA, MENTAL, JURÍDICA O SOCIAL.

ARTÍCULO 3:

LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL SE ENCAMINARÁN PRIORITARIAMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y AL APOYO DE LOS INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES ESENCIALES NO SUPERABLES EN FORMA AUTÓNOMA POR ELLOS.

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

CAPÍTULO IV, ASISTENCIA SOCIAL, PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ARTICULO 55:

SE ENTIENDE POR ASISTENCIA SOCIAL EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA, SEA QUE TALES SERVICIOS SEAN PRESTADOS POR PARTICULARES O POR EL ESTADO.

ARTICULO 56:

SON ACTIVIDADES BÁSICAS DE ASISTENCIA SOCIAL:

I.- LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE, POR SUS CARENCIAS SOCIOECONÓMICAS O POR PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD, SE VEAN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA Y DESARROLLO;

II.- LA ATENCIÓN EN **ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS** A MENORES Y ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO O DESAMPARO Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES SIN RECURSOS;

III.- LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL SENESCENTE Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREPARACIÓN PARA LA SENECTUD;

IV.- EL EJERCICIO DE LA TUTELA DE MENORES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

V.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE A MENORES, MUJERES MALTRATADAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, ANCIANOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES SIN RECURSOS;

VI.- LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL;

VII.- LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL QUE SE LLEVEN A CABO EN SU PROPIO BENEFICIO;

ARTICULO 57:

PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, PROMOVERÁ LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS Y DE APOYO TÉCNICO NECESARIO. ASI MISMO, PROCURARÁ DESTINAR LOS APOYOS NECESARIOS A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA FOMENTAR SU APLICACIÓN.

ARTICULO 58:

LOS MENORES EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN SOCIAL TIENEN DERECHO A RECIBIR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE NECESITEN EN CUALQUIER MOMENTO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL ESTADO AL QUE SEAN REMITIDOS PARA SU ATENCIÓN, SIN PERJUICIO DE LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTICULO 59: LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD DEBERÁN DAR ATENCIÓN PREFERENTE E INMEDIATA A MENORES, MUJERES Y ANCIANOS SOMETIDOS A CUALQUIER FORMA DE MALTRATO QUE PONGA EN PELIGRO SU SALUD FÍSICA Y MENTAL. ASI MISMO, DARÁN ATENCIÓN A QUIENES HAYAN SIDO SUJETOS PASIVOS EN LA COMISIÓN DE DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL O EL NORMAL DESARROLLO PSICOSOMÁTICO DE LOS INDIVIDUOS. EN ESTOS CASOS, LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL ESTADO PODRÁN TOMAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, MUJERES Y ANCIANOS, SIN PERJUICIO DE DAR INTERVENCIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ACUERDO QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.

CAPÍTULO I. DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1:

SE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD, CON EL CARÁCTER DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SALUD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE DECLARAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, POR LO TANTO, SE ESTIPULAN DE MUTUO ACUERDO LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE EL **"ITAES"** BRINDA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN COADYUVAR DE MANERA COORDINADA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES A EFECTO DE PROCURAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PACIENTES PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y QUE SEAN CANALIZADOS POR **"EL SEDIF",** SERÁN A TRAVÉS DEL FORMATO DE REFERENCIA **ANEXO 1**.

SEGUNDA. – CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR EFECTIVAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EL **"ITAES"** BRINDARÁ ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE SEAN CANALIZADOS POR **"EL SEDIF",** Y TRABAJADORES ACREDITADOS CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CENTRO DE TRABAJO DE DICHO ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUYOS SERVICIOS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CON LOS QUE CUENTA EL **"ITAES"** SON LOS SIGUIENTES:

1. **MÓDULO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN:**

   a. FLUOROSCOPÍA Y RADIOLOGÍA SIMPLE DIGITALIZADA PARA REALIZAR ESTUDIOS CLÁSICOS DE RADIOLOGÍA, TALES COMO: PLACAS DE TÓRAX, DE HUESOS Y ARTICULACIONES, Y DE CUALQUIER OTRA PARTE DEL CUERPO.

   b. ULTRASONIDO DE ALTA GAMA CON 4-D, CONDOPPLER COLOR, ELASTOGRAFÍA, RECONSTRUCCIÓN VASCULAR Y CORTES TOMOGRÁFICOS PARA VALORAR LAS ESTRUCTURAS SÓLIDAS DEL CUERPO, ASÍ COMO PARA VALORAR LAS ESTRUCTURAS QUE CONTIENEN LÍQUIDO Y LAS ESTRUCTURAS VASCULARES.

c. MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS, ESTA MODALIDAD PERMITE LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LA GLANDULA MAMARIA PARA DETECTAR LESIONES NO PALPABLES Y DIAGNOSTICAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER DE MAMA.

d. TOMOGRAFÍA COMPUTADA MULTICORTE, CON EL QUE SE PUEDEN ESTUDIAR TODOS LO APARATOS Y SISTEMAS DEL CUERPO HUMANO.

e. RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDEN OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD Y VER LAS ALTERACIONES DEL CUERPO SIN UTILIZAR RAYOS X.

f. CUARTO AZUL DE INTERPRETACIÓN, QUE ES EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN A DONDE LLEGAN LOS RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN LOS DIVERSOS EQUIPOS.

g. SERVICIO DE CARDIOLOGÍA CON EQUIPO PARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMAS, PRUEBA DE ESFUERZO Y ELECTROCARDIOGRAMAS, PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD CARDIOVASCULAR, ELECTROCARDIOGRAMA Y ECOCARDIOGRAMA DOPPLER.

2. **MÓDULO DE MICROBIOLOGÍA:**

a. LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA, DÓNDE SE REALIZAN CULTIVOS BACTERIANOS COMO EXUDADOS FARINGEOS, UROCULTIVOS, HEMOCULTIVOS, COPROCULTIVOS, EXUDADOS VAGINALES, URETRALES, ESPERMOCULTIVOS Y CULTIVOS DE HERIDAS POR MENCIONAR ALGUNOS.

b. LABORATORIO DE SERODIAGNÓSTICO, DÓNDE SE REALIZAN ESTUDIOS SEROLÓGICOS CON MÉTODOS INMUNOENZIMÁTICOS, QUIMIOLUMINISCENCIA Y FLUORESCENCIA PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS, BACTERIAS, ASÍ COMO LA CUANTIFICACIÓN DE HORMONAS TIROIDEAS. HORMONAS GINECOLÓGICAS Y MARCADORES TUMORALES.

c. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, EN EL QUE SE REALIZAN ANÁLISIS DE SANGRE Y SUS DIFERENTES VARIANTES EN EL ÁMBITO DE HEMATOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, UROANÁLISIS, PARASITOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.

d. LABORATORIO DE PATOLOGÍA, QUE OTORGA EL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE CITOLOGÍAS CÉRVICO VAGINALES O PAPANICOLAOU, BIOPSIAS EN GENERAL COMO MAMA, CERVIX, ESTOMAGO, INTESTINO, EDOMETRIO Y PIEL. ÓRGANOS COMO ÚTERO, VESÍCULA BILIAR APÉNDICE CECAL, INTESTINO, ETC.

3. **MÓDULO DE ATENCIÓN A LA MUJER:**

a. DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICAL, QUE COMPRENDE:

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS LESIONES PRECURSORAS DE CÁNCER DEL TRACTO GENITAL INFERIOR (ÚTERO, CÉRVIX, VAGINA Y VULVA INDUCIDAS POR LA INFECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, ASÍ COMO TAMBIÉN DIAGNÓSTICO POR PRUEBA DE BIOLOGÍA MOLECULAR (CAPTURA DE HÍBRIDOS). POR LO TANTO, EL "ITAES" OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE COLPOSCOPIA, PAPANICOLAOU, LEGRADO ENDOCERVICAL, BIOPSIA DE ENDOMETRIO, BIOPSIA DE CÉRVIX, BIOPSIA DE VAGINA Y BIOPSIA DE VULVA.

TRATAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICAL, LOS CUALES COMPRENDEN: ELECTROCIRUGÍA, TÉCNICA QUIRÚRGICA DONDE SE UTILIZA CORRIENTE ALTERNA APLICADA Y DICHA CORRIENTE INGRESA AL CUERPO DEL PACIENTE, SE OBTIENEN RESULTADOS SIMILARES AL CONO CON BISTURÍ, PERO EL SANGRADO ES MÍNIMO PORQUE COAGULA AL CORTAR Y LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DEL CÉRVIX ES MUCHO MENOR QUE EL BISTURÍ CONVENCIONAL. PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES PRODUCIDAS POR INFECCIÓN DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) Y LÁSER TERAPIA, EN LA QUE SE PUEDEN UTILIZAR DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR LOS PRECÁNCERES DEL CUELLO UTERINO QUE SON ABLACIÓN O CIRUGÍA POR ESCISIÓN.

b. CONSULTA GINECOLÓGICA GENERAL, PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN GINECOLÓGICA DÓNDE SE IDENTIFIQUE UN PROBLEMA ESPECÍFICO.

TERCERA.- "EL ITAES" MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS QUE BRINDARÁ A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SERÁN OTORGADOS ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD A LA POBLACION REFERIDA POR LOS CENTROS ASITENCIALES CON LOS QUE CUENTA. (EXENTOS) PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS ASISTENCIALES, SIN HOGAR Y/O EN SITUACIÓN DE CALLE.

CON EXCEPCIÓN DE QUIENES SEAN CANALIZADOS Y NO ESTÉN CONSIDERADOS EN EL SUPUESTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, PAGARÁN EL "NIVEL 3". ESTE APARTADO SE REFIERE AL NIVEL EN QUE SE APOYARÁ AL PERSONAL QUE LABORA EN EL SEDIF

EN LOS PAQUETES ESTABLECIDOS POR EL "**ITAES**" TENDRÁN LOS COSTOS VIGENTES, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO **(ANEXO 2).**

LA CANTIDAD QUE RESULTE SERÁ PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL Y COMPENSARÁ A EL **"ITAES"**, POR LOS MATERIALES, INSUMOS USADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUARTA. LUGAR DE PAGO.- EL PAGO DEL COSTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL**"ITAES"** A LOS PACIENTES CANALIZADOS POR **"EL SEDIF"**, SE HARÁ EN EL NIVEL CONVENIDO EN EL ÁREA DE CAJA DEL INSTITUTO.

QUINTA. ENTREGA DE RESULTADOS.- PARA LOS PACIENTES REFERENCIADOS POR **"EL SEDIF"**, SUS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS A TRAVÉS DE UN DISCO C.D. PROPORCIONADO A LOS PACIENTES O POR EL **"EL SEDIF"**. Y EN CASO DE SER NECESARIO EN EL MEDIO QUE LO SOLICITE EL MEDICO TRATANTE.

PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PRACTICADOS SERÁN AL DÍA SIGUIENTE EN QUE FUERON EFECTUADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA REQUIERAN DE UN TIEMPO MAYOR DE PROCESO E INTERPRETACIÓN; ASI MISMO, LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LOS DERECHOHABIENTES, PREVIA TOMA DE RAZÓN DE HABERLOS RECIBIDO; EN LA HIPÓTESIS DE QUE LOS PACIENTES SEAN MENORES DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTOS MAYORES, SE LES ENTREGARÁN A SUS PADRES, TUTORES O FAMILIARES QUE COMPRUEBEN SU REPRESENTACIÓN; EN SU DEFECTO PODRÁN SER ENTREGADOS A PERSONAL ACREDITADO POR PARTE DE **"EL SEDIF"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, Y PODRÁ PRORROGARSE SI ASÍ LO CONVINIERÁN AMBAS PARTES.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES", ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO RIGEN, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN NUEVE FOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU ANVERSO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA 2 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

"EL SEDIF"	"ITAES"
LICENCIADA LAURA GARCÍA SÁNCHEZ	**DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

ITAES
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

ITAES

ITAES
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIF
ESTATAL TLAXCALA

"TESTIGO"

LICENCIADA MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR

PRESIDENTA HONORIFICA DEL O.P.D. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

"TESTIGO"

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOSÉ LUIS GUSTAVO VERGARA RAMÍREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

ITAES
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

ITAES/CONVENIO/0010/2022

ITAES
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIF
ESTATAL TLAXCALA

ANEXO 1.

O.P.D. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TRABAJO SOCIAL

FORMATO DE REFERENCIA DE PACIENTES

NOMBRE DE LA UNIDAD: **ITAES**

FECHA: _____

ID	NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	SEXO	ESTUDIO SOLICITADO	CLAVE DEL ESTUDIO

NOMBRE Y FIRMA
TRABAJO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
AUTORIZACIÓN